



**Ayuntamiento de  
San Nicolás del Puerto**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 27-9-2016.**

Que el día 27 de septiembre de 2016, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Sres. asistentes:

Alcalde: D. D. Juan Carlos Navarro Antúnez  
Concejales: D. Jesús Rafael Trancoso Gómez, D<sup>a</sup>. Lidia Cerro Romero, D<sup>a</sup>. Antonia González Grande, D. Manuel García Fernández y D. Eduardo Romero Arcos.

Sres. Ausentes: D. Justo Zahino Jaramillo.  
Concejales:

Secretario: D. Jorge Herrera Santos.

Comprobado que asisten, en primera convocatoria 6 de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación y que entre los asistentes se encuentra el Presidente y Secretario, existe quórum de asistencia suficiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRRL) y artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) y el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y dispone el inicio de la sesión a las 20.00 horas.

**1º.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 10/5/2016.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2 del ROF, el borrador del acta en cuestión ha sido remitido a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria. De acuerdo con lo previsto en el artículo 91.1 del ROF el Sr. Alcalde pregunta si

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rNFBACR54yQW3H6Tuguh9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Herrera Santos	Firmado	10/11/2016 11:47:49	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/11/2016 09:15:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas en cuestión y dado que no se formula ninguna se consideró aprobada y se acordó su transcripción al Libro de Actas.

### 2º.- PROYECTO DE OBRAS AEPSA Y PEE 2016.

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación, que se realizó de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria y arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los asistentes. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

Unico: Vistos los informes técnico y jurídico, aprobar los proyectos de las obras para cuya ejecución se interesa su inclusión en los programas de PFOEA y PEE, siguientes:

- PFOEA.: Construcción de nichos.
- PEE.: 2ª. Fase adecuación de zona de ocio en la playa fluvial.

### 3º.- SOLICITUDES ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACIÓN.

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación, que se realizó de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria y arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los asistentes. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

**Primero:** Aprobar la solicitud para acogerse al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla aprobado por acuerdo de Pleno Extraordinario de 15 de septiembre de 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla,

Código Seguro De Verificación:	rNFBACR54yQW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Herrera Santos	Firmado	10/11/2016 11:47:49	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/11/2016 09:15:19	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

Línea 3 Anticipos reintegrables para la refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo por importe de 249626.30 euros, autorizando al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

El carácter preferente de estas retenciones.

El número de plazos en el que se solicita reintegrar el citado anticipo, es de 110 mensualidades desde enero de 2017.

### **4º.- DACIÓN DE CUENTAS DELEGACIONES MUNICIPALES Y REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES.**

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación, que se realizó de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria y arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los asistentes. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

**Primero:** Tomar conocimiento del Decreto de la Alcaldía de 12/4/2016 del siguiente tenor literal:

*Primero: Nombramientos de Tenientes de Alcalde.*

*De acuerdo con el artículo 20.1.a), 21.2, y 23.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 35.2.b), 41.3 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales nombro Tenientes de Alcalde 1º a D. Justo Zahino Jaramillo y 2º a Dª. Antonia González Grande.*

*Segundo: Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.*

*De acuerdo con lo previsto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43, 44, 114, 115, 116, 117 y 118 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:*

*a) Las siguientes delegaciones a favor de los miembros de la Corporación que se expresa:*

*Manuel García Fernández: Deportes y juventud.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rNFBACR54yQW3H6Tuguh9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Herrera Santos	Firmado	10/11/2016 11:47:49	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/11/2016 09:15:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			



## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

*Justo Zahino Jaramillo: Turismo, medio ambiente relaciones con el Cerro del Hierro y urbanismo.*

*Lidia Cerro Romero: Sanidad y ordenación urbana, establecimientos de esparcimientos (bares) y sus actividades.*

*Antonia González Grande: Asuntos sociales, educación y cultura.*

*Jesús Rafael Trancoso Gómez: Agricultura, industria, minas y trabajo.*

*b) Las delegaciones se referirán a las materias enumeradas, delegándose en ellos todas las materias permitidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado y el visado de certificaciones de Secretaría de las resoluciones o decretos dictados en materia de su competencia.*

**Segundo:** Designar los siguientes representantes del Ayuntamiento en:

Mancomunidad Sierra Norte: Concejal titular: D<sup>a</sup>. Lidia Cerro Romero. Suplente: Antonia González Grande.

ADR Sierra Morena: Titular D. Juan Carlos Navarro Antúnez y Suplente: Antonia González Grande.

### **5º.- MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y DETERMINACIÓN DE IMPORTE DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.**

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación, que se realizó de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria y arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la totalidad o unanimidad de los asistentes. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

**Primero:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incrementar en la cantidad de 150 euros/mes el complemento específico del puesto de trabajo de

Código Seguro De Verificación:	rNFBACR54yQW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Herrera Santos	Firmado	10/11/2016 11:47:49
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/11/2016 09:15:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





## Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

Agente de la Policía Local por la asignación de la Jefatura, con efecto desde el 1/11/2016.

**Segundo:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 del mencionado Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7,2,b), de esta norma, en la cantidad de 2.100 euros anuales, acordando el criterio trabajos de superior categoría para la asignación individual.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dio por finalizada, siendo las 20.26 horas del mismo día de su inicio, levantándose de todo lo actuado el presente borrador del acta, redactado sin enmiendas ni tachaduras sellado y autorizado en todas sus páginas con mi firma por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez en San Nicolás del Puerto, 27 de septiembre de 2016.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario-Interventor,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rNFBACR54yQW3H6Tuguh9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Herrera Santos	Firmado	10/11/2016 11:47:49	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	09/11/2016 09:15:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

## RECIBO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

### DATOS DEL REGISTRO

Número de Registro: 000006864e1603061305

Tipo de Asunto: Envío y gestión de actas de EELL  
Tipo de Asiento: Entrada  
Oficina Registro: Registro Electrónico Auxiliar de la Seap (000006864)  
Número Registro Oficina: 338582  
Fecha Presentado: 17/11/2016 13:15:16  
Fecha Registrado: 17/11/2016 13:15:16  
Organismo de Destino: Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Subdelegación (E02669704)  
DNI/NIF: 28797877Z  
Nombre Interesado: NEZ DE TENA  
Tipo de Transporte: Internet  
Extracto: Gestion de Actas de Entidades Locales  
Número de anexos: 2

### DATOS DE LA SOLICITUD

autorizacion: D./D<sup>a</sup> CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA, con nif 28797877Z y cargo de Gestor de actas de Entidades Locales en la entidad Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. El usuario ha confirmado su identidad a través del Sistema CI@ve, a fecha de 17-11-2016 13:15:06, obteniendo el identificador de sesión \_f060524b9f4bb286c33491bf3f72caac  
identificador: 644462  
descripcion\_acta: Acta de Pleno  
fecha: 2016-09-27  
entidad: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto  
tipo\_acta: pleno  
caracter\_acta: extraordinaria  
emails\_aviso: carmenmariamartinezdetena@sannicolasdelpuerto.es  
Hash Firma: da39a3ee5e6b4b0d3255bfef95601890afd80709

### FICHEROS ADJUNTOS

Nombre Fichero: 27-09-2016 Pleno Asamblea General 644462.pdf  
Huella Digital: 98f27a017eadd9195a86fc60f1a539fe



Bienvenid@ CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA      Municipio: SAN NICOLÁS DEL PUERTO      Perfil:  
Secretario/a-Interventor/a

## El acto y/o acuerdo ha sido registrado correctamente

El acto y/o acuerdo del órgano Pleno (Municipio) de la Entidad Municipio SAN NICOLÁS DEL PUERTO con fecha 27/09/2016 ha sido presentado en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en fecha 17/11/2016 13:11:12 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con número de registro 201699903561547 con la siguiente información:

- Datos del acto y/o acuerdo firmado en fecha 17/11/2016 13:11:08 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA registrado con código 1155559.0 y con identificador de firma digital 1479383376420296.
  - Contenido del acto y/o acuerdo firmado en fecha 17/11/2016 13:11:08 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA registrado con código 1155557.0 con identificador de firma digital 1479383376420296.
  - Contenido del acto y/o acuerdo 27-09-2016 Pleno Asamblea General 644462.pdf firmado en fecha 17/11/2016 13:11:08 por CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA con identificador de firma digital 1479383376420296.
- Este acto y/o acuerdo ha sido depositado en el Sistema de Recepción de Actos y Acuerdos de las Entidades con identificador interno 378428.

